



La dirección de la nueva Liga Municipal Dominicana (2021-2025), se ha propuesto producir la transformación de la misma, para que sea un actor relevante en la organización del Estado desde los territorios, capaz de orientar a los gobiernos locales en su accionar, de manera que logren gestionar los municipios y distritos municipales con eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios que les corresponden, funcionen con transparencia, rindan cuentas, promuevan la inclusión social, garanticen la sostenibilidad económica y ambiental y faciliten la participación de la ciudadanía en la gestión municipal.

# **Plan Operativo Anual (POA) 2022**

*Subsecretaria de Planificación y Desarrollo  
Institucional*

---

## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>IV. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>8</b>
<b>Liga Municipal Dominicana.....</b>	<b>8</b>
<b>Vinculación estratégica del POA 2022.....</b>	<b>8</b>
<b>Áreas organizacionales para ejecución del POA 2022.....</b>	<b>32</b>
<b>Matriz Plan Operativo LMD 2022 .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2. Siglas y Acrónimos .....</b>	<b>34</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El 26 de enero de 2021 inició una nueva gestión en la Liga Municipal Dominicana, encabezada por Víctor D'Aza como secretario general, con la meta de liderar una importante transformación de la municipalidad dominicana, para contribuir a que la gente viva mejor en el territorio donde reside, trabaja y desarrolla su cotidianidad.

Las nuevas autoridades de la Liga Municipal Dominicana apuestan porque los gobiernos locales sean actores fundamentales para participar, conducir y tener un rol importante en el impulso de políticas públicas territoriales que logren mayor cohesión social y territorial, como establece la Estrategia Nacional de Desarrollo y, en paralelo, adquieran un importante nivel de credibilidad ante la opinión pública, por realizar una gestión del territorio eficaz y de calidad y un accionar basado en escrutinio permanente ante la opinión pública.

Un año después de iniciada la gestión de las nuevas autoridades de la LMD, los indicadores apuntan en la dirección indicada. En efecto, se integró un equipo técnico de hombres y mujeres de alto nivel profesional y que tienen el compromiso de transitar hacia una gestión basada en resultados. Se racionalizó la nómina institucional a fin de adecuar la estructura organizacional a los objetivos estratégicos y líneas de acción de la nueva gestión y, como resultado de ello, la Liga Municipal Dominicana se ahorró más de RD\$168 millones, que fueron entregados a 44 ayuntamientos y juntas de distritos municipales del país, en igual número de camiones compactadores y 122 contenedores de residuos sólidos.

Durante el año 2021, con la colaboración de la LMD se creó en Villa Altagracia la primera mancomunidad, integrada por seis gobiernos locales, y orientada a la gestión de residuos sólidos, impactando esos territorios con la intervención del vertedero y otras soluciones técnicas, como el remozamiento del centro de acopio y de la estación de transferencia. La LMD ha contribuido, además, a que 60 ayuntamientos y 71 distritos municipales se ahorraran cerca de RD\$44 millones en asesoría técnica en materia de diseños, cálculos y cubicaciones de obras municipales, estudios topográficos y catastrales, diseño y presupuesto de obras municipales, tasaciones de proyectos urbanísticos y de ratificación de usos de suelo.

Otra contribución importante de la LMD a los gobiernos locales, durante 2021, fue la capacitación de cerca de 5 mil técnicos y personal administrativo de 66 gobiernos locales del país, a través de 25 cursos, talleres y diplomados, sobre temas relacionados con manejo integral de residuos sólidos; identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública; estrategias para la incorporación del enfoque de género en el ámbito municipal; políticas públicas en gestión de riesgos

y desastres; planificación de la capacitación municipal; inducción a la administración pública, entre otras temáticas.

Para avanzar en el territorio con la equidad de género, la LMD creó, a inicio del 2021, la Unidad de Género e Inclusión Social, a través de la cual fueron impactadas unas 300 personas, integrantes del personal técnico de los gobiernos locales, de la Liga Municipal Dominicana, así como personal de las entidades asociativas municipalistas del país,

Las señales que va a recorrer, que la LMD hizo visible durante el año 2021, fueron observadas no solo en el país. Al finalizar el año 2021, el secretario general de la LMD, Víctor D'Aza, fue electo vicepresidente para Centroamérica y el Caribe de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), asumiendo el compromiso de aunar esfuerzos desde los territorios para fomentar la buena gobernanza, apostando a la calidad y la eficiencia municipal.

El Plan Operativo para 2022, que se detalla más adelante, da continuidad al POA para 2021, pero lo trasciende, con productos y resultados de mayor impacto, para contribuir a mejorar la gobernanza de los gobiernos locales y, con ello, elevar los niveles de vida de la gente.

## **II. ESTADO DE SITUACION DE LOS TERRITORIOS Y LA GESTION MUNICIPAL<sup>1</sup>**

Si se compara con la situación del siglo XX, es indudable que, en los años transcurridos durante el siglo XXI, la municipalidad dominicana ha hecho notables avances. Sin embargo, persisten grandes debilidades y retrasos que determinan la necesidad de seguir insistiendo en el fortalecimiento de la gobernanza local de los territorios por parte de los gobiernos locales, teniendo en cuenta que éstos trabajan para el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la gente, en tal virtud, se presenta a continuación un breve resumen del estado de situación de los municipios y distritos municipales y sus gobiernos locales.

El territorio y el desarrollo local no han sido una prioridad de las políticas públicas. Para el Estado dominicano, el territorio ha permanecido invisible, las intervenciones han sido desordenadas y al margen de las necesidades de la gente que lo habita.

---

<sup>1</sup> La mayor parte de este capítulo fue tomado de: *Lineamientos generales del Programa de Gobierno del Cambio del Partido Revolucionario Moderno 2020-2024.*

Ha habido una falta notable de coordinación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la definición, decisión y aplicación de las políticas públicas, lo que se traduce en duplicación de esfuerzos y recursos, solapamiento de actividades, irracionalidad de las inversiones y bajo nivel de eficacia y de eficiencia.

Existe una distribución muy inequitativa de los recursos y oportunidades en el territorio, que tiende a agravarse en el tiempo y hace que se genere una divergencia social espacial cada vez mayor.

En gran parte de los municipios y distritos municipales, los servicios públicos que prestan los gobiernos locales son deficientes e inadecuados, además, los municipios carecen de infraestructuras y cuentan con actividades económicas reducidas.

Hasta ahora, la gestión de los municipios y distritos municipales ha sido negadora de la inclusión y la cohesión territorial, dando como resultado un crecimiento irracional de las ciudades, uso caótico del suelo, ordenamiento territorial movido por los intereses del mercado, y falta de visión acerca del desarrollo territorial y local.

El manejo de los residuos sólidos y de los vertederos es social y ambientalmente insostenible, poco rentable e ineficiente, lo que provoca focos de contaminación que exponen a la población a enfermedades y convierte las ciudades en espacios inhabitables.

El transporte urbano e interurbano es caótico, inseguro, ineficiente, sin regulación y poco competitivo, lo que crea serios problemas de congestionamiento en las ciudades. Hay que desarrollar un sistema de tránsito y movilidad urbana sostenible.

Se requiere un modelo estandarizado para la prestación de servicios funerarios por parte de los gobiernos locales, así como para la adecuación y construcción de cementerios. Lo mismo con mercados y mataderos públicos municipales, para garantizar que la población pueda acceder a productos de consumo a precios moderados, con calidad y en condiciones salubres.

Hay que fortalecer servicios municipales de emergencias y transformar los *cuerpos de bomberos*, dotándolos de las capacidades técnicas y logísticas instaladas que aseguren calidad y eficiencia de sus servicios. Es necesario redefinir el modelo de prestación de este servicio de los *cuerpos de bomberos* y mejorar las condiciones laborales de los bomberos en todo el país.

Para mejorar la calidad de vida de las personas hay que trabajar en la seguridad ciudadana. En efecto, a delincuencia ocupa una posición preponderante entre las contrariedades que afectan a los dominicanos, pues para el 70% de la población

ese es el principal problema del país, según los datos que arrojó la primera encuesta Gallup-Hoy del año 2020. Según los *Lineamientos Generales del Programa de Gobierno del Cambio* del PRM, una de las causas que contribuyen a la inseguridad ciudadana, es: “*el aumento de jóvenes que entran en conflicto con la ley como resultado de la falta de oportunidades sociales y la exclusión para estudiar y trabajar, causado por desempleo, marginalización creciente y la estigmatización de residir en barrios marginados*”.

El cuidado y protección de los espacios municipales verdes es poco sistemático y carente de normativa. La sostenibilidad ambiental está ausente en la práctica de la mayoría de los gobiernos locales, lo que aumenta el riesgo y la vulnerabilidad de la isla. No hay políticas ni dotación de recursos para la gestión de riesgos de la población.

Es muy escasa la inversión municipal en el *manejo de aguas residuales y saneamiento*, en la construcción de los drenajes fluviales y los sistemas de alcantarillado. Hace falta un modelo de drenaje fluvial y alcantarillado municipal que implique el tratamiento y saneamiento de aguas residuales y que pueda ser adaptado por los municipios y distritos municipales según sus particularidades.

En los gobiernos locales la transparencia y rendición de cuentas son insuficientes, en parte por no existir prácticas de las autoridades nacionales al respecto. Hace falta alcanzar una estandarización mínima en la prestación de los servicios públicos a nivel local, lo cual exige la clasificación de municipios y distritos municipales a fin de responder a la financiación municipal, para que la participación de municipios y distritos municipales en los ingresos ordinarios del Estado sea hecha con criterio de equidad territorial.

No existe un Código de Ética para la Administración Local, aplicable a las particularidades de la diversidad territorial. Es muy débil la formulación y aplicación de normas y procedimientos administrativos, así como de planificación y planes locales de ordenamiento territorial, uso de suelo y disciplina urbanística, acorde con el marco legal nacional y la realidad particular de cada territorialidad.

En los municipios hace falta empoderamiento y participación de la ciudadanía. La inclusión de la juventud en la gestión municipal y en la ejecución de políticas y acciones para garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia social es muy débil. En términos generales, en los gobiernos locales no hay política ni práctica de equidad de género ni de inclusión de la juventud y de personas con discapacidad.

Hay que fortalecer las políticas públicas destinadas al desarrollo económico local. Promover la identificación y desarrollo de cadenas productivas, e incentivar la atracción de inversiones en áreas que se consideran prioritarias.

### III. LA PLANIFICACIÓN<sup>2</sup>

“La planificación es una herramienta que utiliza la administración para garantizar el logro de resultados deseados. Los mayores beneficios de la planificación para una organización son: la anticipación de contingencias que pudieran impedir el logro de sus metas; la preparación de una estructura para que la organización crezca y progrese, y la disponibilidad de una estrategia para asignar recursos de manera que la organización pueda alcanzar sus metas”.

“La planificación es necesaria porque obliga a las organizaciones a vincular su proceso de toma de decisiones con sus valores y su finalidad, así como a establecer metas y objetivos. La planificación transforma la intención en acción. Sin planificación solamente queda reaccionar antes los acontecimientos sin la posibilidad de vislumbrar los impactos y las consecuencias, ni menos influir en ellas”.

#### **El plan operativo anual (POA)**

El Plan Operativo Anual (POA) de la Liga Municipal Dominicana refleja los productos y actividades que las distintas áreas organizacionales se proponen llevar a cabo durante el período de un (1) año, en este caso el 2022, considerando los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan de Gobierno Nacional, Estrategia Nacional de Desarrollo y la visión de cambio y fortalecimiento institucional de las autoridades de la propia Liga Municipal Dominicana.

Los productos y acciones que se presentan y ejecutarán en el Plan Operativo Anual 2022 de la Liga Municipal Dominicana, están bajo la coordinación de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, que es la responsable de coordinar el proceso de formulación, monitoreo y evaluación de los planes operativos anuales de las demás subsecretarías y departamentos que conforman la Liga Municipal Dominicana.

La Secretaría General de la Liga Municipal Dominicana, a través de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, presenta este documento narrativo y explicativo, con la finalidad de que sirva de guía de orientación de las acciones programadas para el año 2022.

---

<sup>2</sup> Ver: Arriagada, Ricardo. Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES-. Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional S E R I E manuales. Santiago de Chile, julio 2002

## **IV. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

### **Liga Municipal Dominicana**

Según el artículo 105 de la Ley 176-07, la Liga Municipal Dominicana es una entidad de asesoría y acompañamiento técnico en materia técnica y de planificación, cuyas funciones son, en síntesis, caminar de la mano con los gobiernos locales en procura del desarrollo integral del territorio y la calidad de vida de sus pobladores.

La Liga Municipal Dominicana está en proceso de redefinición y se plantea que “sea un ente estatal autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y potestad de autorregulación en los aspectos funcional, administrativo, presupuestario, financiero y técnico, al servicio de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales del país, para fortalecer su institucionalidad y el desarrollo sostenible de los municipios”.

### **Visión**

Ser un actor relevante en la organización y funcionamiento del Estado desde los territorios; capaz de orientar a los gobiernos locales en la construcción de un modelo de gestión de los municipios eficiente en la prestación de servicios, transparente, con inclusión social, sostenibilidad ambiental, acceso a la información y que rinda cuentas a la ciudadanía.

### **Misión**

Dar asesoría y acompañamiento técnico, logístico y administrativo a los gobiernos locales, para la gobernabilidad de los territorios, contribuyendo con la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales, realizando una gestión de puerta abierta, participativa de todos los sectores y actores estatales y de la sociedad civil, articulando las entidades asociativas municipales y del Gobierno que tienen responsabilidades en el territorio y promoviendo la creación de mancomunidades municipales, para la solución de problemas complejos.

### **Valores**

Los valores de la LMD serán redefinidos, para hasta el año 2021 sus valores fueron: Transparencia, coordinación, solidaridad, competitividad, trabajo en equipo, compromiso, confianza

### **Vinculación estratégica del POA 2022**



**Estrategia Nacional de Desarrollo  
END 2030 – Objetivos Específicos**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible  
ODS**

**Plan de Gobierno  
Nacional – Líneas  
Estratégicas**

<p>1.1.2 Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales.</p>	<p><b>Objetivo 12: Producción y Consumo Responsable –</b></p> <p>Metas: 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>	<p>30.6.3 Reestructurar la institucionalidad nacional de la municipalidad.</p>
<p>2.1.1 Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género.</p>	<p><b>Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento.</b></p> <p>Meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>	<p>30.1.1 Reordenar la estructura organizacional de la Administración Pública.</p>
<p>2.4.1 Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.</p>		<p>30.2.5 Fortalecer la autonomía política y administrativa municipal.</p>
<p>2.7.1 Promover la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida.</p>	<p><b>Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.</b></p>	<p>30.3.1 Gestión integral de residuos sólidos.</p>
<p>3.5.5 Apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo.</p>	<p>Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>	<p>30.3.2 Ofrecer servicios fúnebres dignos a la población.</p>
<p>4.1.1 Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.</p>	<p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>30.3.3 Gestionar los mercados y mataderos públicos municipales.</p>
<p>4.1.3 Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias</p>		<p>30.3.5 Fortalecer las capacidades para gestión de riesgo municipal.</p>

contaminantes y fuentes de contaminación.

4.2.1 Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.

4.3.1 Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

30.3.8 Mejorar la gestión y cohesión territorial.

30.3.9 Impulsar el cuidado y protección de los espacios municipales verdes.

30.5.1 Ejecutar una política nacional de desarrollo económico local.

30.6.2 Fortalecer el asociativismo municipal.

## Objetivos estratégicos

Como en el POA 2021, los grandes objetivos que guían el accionar de la nueva Liga Municipal Dominicana (LMD) son:

- Producir la transformación institucional y el rol de la LMD, para que sea un actor relevante en la organización del futuro del Estado desde los territorios; capaz de orientar a los gobiernos locales en su accionar diario, de manera que logren un importante nivel de credibilidad ante la opinión pública, por su accionar basado en una gestión meritocrática con recursos humanos de calidad
- Promover un modelo de gestión de los municipios que sea eficiente en la prestación de servicios, en especial la gestión integral de los residuos sólidos, y funcione con transparencia, rendición de cuenta, inclusión social, sostenibilidad económica y ambiental y acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- Facilitar la coordinación del diálogo, los esfuerzos, la toma de decisiones, la inversión de recursos, así como la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el territorio por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Impulsar el modelo dominicano de Carrera Administrativa Municipal, priorizando los cargos de nivel técnico y su ingreso al sistema, teniendo como base la

profesionalidad y competencia técnica, la honradez, el trabajo colaborativo y en equipo, y enfocado en producir resultados en beneficio de las y los ciudadanos.

- Realizar la capacitación continua de las autoridades, técnicos y servidores públicos municipales, para dotarlos de las competencias requeridas para una gestión municipal modelo orientada a la obtención de resultados en beneficio de la ciudadanía.
- Apoyar los esfuerzos de los gobiernos locales para mejorar la planificación del territorio y para que apliquen planes municipales que orienten el desarrollo local basado en las fortalezas de la economía endógena, con participación de actores públicos y privados.
- Contribuir a mejorar la capacidad financiera y de captación de recursos propios de los gobiernos locales, para que presten más servicios y de mejor calidad.
- Promover que los gobiernos locales incorporen el enfoque y la perspectiva de género en su gestión, así como la participación de la juventud y personas con discapacidad. Que reduzcan la improvisación y la burocratización y realicen su gestión de manera ágil, organizada y planificada.
- Apoyar que los ayuntamientos y juntas de distritos municipales formulen planes municipales de prevención, mitigación y reducción de vulnerabilidades de riesgos, así como acciones para la protección y la seguridad ciudadana y en caso de emergencia y desastres.
- Promover la elaboración y aprobación de una nueva ley Orgánica de la Administración Local, con un enfoque integrador, que permita al país maximizar la eficiencia económica del territorio y establecer su cohesión social, política y cultural en forma sostenible.

## **Ejes estratégicos**

En general, en la organización y gestión municipal se localizan cuatro grandes objetivos estratégicos generales. Están visualizados en la planificación y ejecución por resultados a corto y mediano plazo, y se expresan a través de ejes, objetivos y resultados estratégicos vinculados a la gestión del territorio, así como un conjunto de indicadores y metas que la institución se propone lograr, vinculados a los objetivos estratégicos de la Liga Municipal Dominicana para el periodo 2021-2024. Esos objetivos estratégicos son los siguientes:

### **I. Desarrollo institucional de la Liga Municipal Dominicana**

Se trata del desarrollo y fortalecimiento organizacional de la Liga Municipal, como base para apoyar y acompañar a los gobiernos locales en la misión de producir y entregar obras de infraestructura y servicios para el desarrollo del territorio y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

### **II. Fortalecimiento de la gobernabilidad de los gobiernos locales y sus capacidades de gestión**

Está relacionada con la mejora del entorno físico, la infraestructura y el conjunto de servicios que los gobiernos locales prestan a la ciudadanía, para soportar el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida de la gente.

### **III. Agenda legislativa municipal.**

Está enfocada en la revisión y actualización de varias leyes relacionadas con la gestión municipal, así como con la aprobación de otras leyes que dan respuesta a viejas brechas y a situaciones surgidas en el nuevo contexto socioeconómico y político.

### **IV. Articulación y coordinación interinstitucional**

Se refiere a la necesaria articulación de la Liga Municipal Dominicana con las entidades asociativas de la municipalidad, entidades del gobierno y de la sociedad civil, para unir esfuerzos, recursos y voluntades en la meta del desarrollo territorial y la mejora de las condiciones de vida de la gente.

### **V. Desarrollo socioeconómico territorial, inclusión y participación social**

La meta es superar las desigualdades sociales mediante el estímulo al desarrollo socioeconómico y la participación organizada de las comunidades en la ejecución de las políticas públicas que se implementan en los territorios.

## **V. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES Y SUS RESULTADOS.**

### **Eje 1. Fortalecimiento institucional de la Liga Municipal Dominicana**

Se trata del desarrollo y fortalecimiento organizacional de la Liga Municipal, como base para apoyar y acompañar a los gobiernos locales en la misión de prestar servicios y producir obras de infraestructura para el desarrollo del territorio y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

El fortalecimiento institucional planteado se pretende alcanzar a través de las siguientes iniciativas, que pasan a formar parte de las estrategias planteadas por las autoridades que encabezan la Liga Municipal Dominicana durante el año 2022:

#### **1.1. Consejo Directivo LMD**

El Consejo Directivo es el órgano de dirección colegiada, integrado por alcaldes/as y otros representantes de la municipalidad, que tiene como función dar seguimiento a las disposiciones de la Asamblea General de Municipios, de los proyectos y la ejecución presupuestaria de la institución. Acciones:

- 1.1.1. Realizar reuniones mensuales para el seguimiento de sus atribuciones.
- 1.1.2. Realizar talleres y seminarios para tratar asuntos relacionados con sus atribuciones.

#### **1.2. Consejo Consultivo**

Órgano de la LMD para promover la participación social, activa y responsable de personalidades y organizaciones de la sociedad civil, en forma consultiva, en las labores de la Liga Municipal Dominicana, tendiente a mejorar las relaciones de la municipalidad con la sociedad.

- 1.2.1. Realizar reuniones para dar seguimiento a sus atribuciones.
- 1.2.2. Realizar seminarios y talleres para generar propuestas relacionadas con la gestión de la LMD y de los gobiernos locales.

#### **1.3. Recursos humanos**

Adecuar la estructura organizacional a la nueva filosofía, roles, objetivos y estilo de gestión, así como gestionar el talento humano de manera que su desempeño esté acorde con los avances esperados en el fortalecimiento de los gobiernos locales para el desarrollo de los territorios y de la gente, a los fines de posicionar la LMD como una entidad de referencia nacional e internacional.

- 1.3.1. Capacitar al personal para fortalecer sus habilidades profesionales y técnicas, y orientarlos sobre los objetivos estratégicos de la institución y responsabilidades departamentales y las propias del empleado.
- 1.3.2. Realizar encuesta de Clima Laboral para conocer como mantener un ambiente de trabajo productivo y armónico.
- 1.3.3. Modificar e implementar la estructura organizacional, el manual de cargos y las condiciones salariales del personal (tabla salarial) adaptada a las necesidades de la Liga Municipal Dominicana.
- 1.3.4. Establecer un sistema de compensación a los recursos humanos en base al desempeño y la evaluación
- 1.3.5. Mejorar las condiciones de trabajo del personal: Equipos y mobiliarios.
- 1.3.6. Ingresar al menos el 10% del personal técnico de nuevo ingreso a través del sistema de carrera administrativa.

#### **1.4. Comunicación**

Elaboración y ejecución de un plan de comunicación orientado a lograr una adecuada y oportuna información a los actores municipales y la ciudadanía, que facilite información sobre la publicidad, las relaciones públicas, los servicios que presta la Liga Municipal Dominicana a los gobiernos locales y mejore la relación directa con la ciudadanía. Un plan que abarque la estrategia digital de contenido, las relaciones con medios de comunicación, la estrategia de producción de audiovisuales y campañas digitales, la producción de documentos y la estrategia de comunicación interna.

- 1.4.1. Elaborar plan de comunicación.
- 1.4.2. Promover la LMD y buenas prácticas municipales (publicidad).

#### **1.5. Expo Municipios 2022**

Para contribuir a destacar el rol que desempeñan la Liga Municipal Dominicana y los gobiernos locales en la ejecución de las políticas públicas que se realizan en los territorios destinadas a la producción económica, creación de empleos, convivencia pacífica y seguridad ciudadana, para mejorar la vida de la gente. Para dar a conocer las buenas prácticas que en beneficio de la gente realizan en el territorio los gobiernos locales y mostrar la producción económica, la diversidad cultural y de recursos naturales de los municipios y distritos municipales.

- 1.5.1. Realizar la Expo Municipios 2022.

#### **1.6. Información y publicaciones**

Edición de revistas, libros, folletos, brochures y otras publicaciones para difundir resultados de estudios, investigaciones, diagnósticos, ensayos, guías y manuales

que traten temas de la municipalidad o relacionados con la municipalidad, y facilitar la adquisición de información y conocimientos sobre la realidad de los territorios y la gestión de los gobiernos locales y promover propuestas de solución.

**1.6.1.** Edición trimestral de la revista Miradas Municipales.

**1.6.2.** Organización de seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre temáticas territoriales y municipales.

**1.6.3.** Edición de libros, folletos, brochures, sobre estudios, investigaciones, diagnósticos, guías y manuales que traten temas de la municipalidad.

**1.6.4.** Edición de un boletín trimestral con datos estadísticos municipales.

### **1.7. Estadísticas municipales.**

Crear un sistema de producción, seguimiento y monitoreo de estadísticas municipales, clave para la toma de decisiones sobre la base de información confiable y precisa para la gestión municipal y el desarrollo territorial y local.

**1.7.1.** Establecer el menú de informaciones a ser captada y procesada.

**1.7.2.** Instalar software para el funcionamiento del sistema.

### **1.8. Delegaciones provinciales**

Crear delegaciones provinciales para desconcentrar la asistencia técnica y garantizar un mejor acompañamiento técnico a los gobiernos locales y un flujo permanente de datos e informaciones, con la finalidad de interactuar más directamente con los gobiernos locales, en función de sus características geográficas, socioeconómicas y culturales, así como de sus necesidades, compromisos y otras particularidades que acontecen en los territorios.

**1.8.1.** Renta de locales para la operatividad de cada delegación provincial.

**1.8.2.** Equipamiento de los locales y dotación de mobiliario.

**1.8.3.** Pago gastos fijos.

**1.8.4.** Compra material gastable.

**1.8.5.** Selección y nombramiento del personal de cada delegación provincial.

### **1.9. Tecnología**

Incorporación y desarrollo de tecnología de la información y comunicación con el objetivo de garantizar el uso adecuado de la misma para la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de gestión que realiza la LMD y los gobiernos locales, adoptando las mejores prácticas para asegurar que las TIC estén alineadas con las metas estratégicas del desarrollo sostenible de los territorios y la mejora de la vida de la gente. Acciones:

Dar soporte tanto a la LMD como a los gobiernos locales que lo requieran, a los fines de garantizar la conectividad y buen funcionamiento.

**1.9.1.** Capacitación del personal para los usos de tecnología.

**1.9.2.** Crear nuevas aplicaciones administrativas para gestión de las buenas prácticas.

**1.9.3.** Implementar servicios Icloud para alojamiento de datos.

**1.9.4.** Crear un nuevo sistema administrativos.

**1.9.5.** Actualizar equipos tecnológicos para adecuarlos a usos requeridos.

**1.9.6.** Pago de licencias de servicios electrónicos y digitales.

## **1.10. Edificio sede**

Remodelar y acondicionar el edificio de la Liga Municipal Dominicana y su entorno, para hacerlo más amigable y acogedor para las autoridades de los gobiernos locales y la ciudadanía, y para que los técnicos y el personal administrativo desarrolle su desempeño con mayor eficacia, eficiencia, accesibilidad, seguridad, saneamiento ambiental y relaciones de trabajo más fluidas. Que el edificio sea la Casa de la Municipalidad.

**1.10.1.** Remodelar el edificio de la LMD (segunda fase).

**1.10.2.** Instalar un sistema de paneles solares, para generar energía limpia.

## **1.11. Eventos y protocolo**

Ofrecer un servicio excepcional en la organización de eventos y actividades dentro y fuera de las instalaciones de la Liga Municipal Dominicana, aplicando las normas protocolares establecidas por las autoridades nacionales e internacionales en lo relativo al protocolo y ceremonial de Estado.

**1.11.1.** Dar asesorías a gobiernos locales sobre protocolo y ceremonial de Estado.

**1.11.2.** Hacer encuestas de satisfacción para detectar oportunidades de mejora.

**1.11.3.** Crear catálogo de proveedores con su carpeta de productos y servicios.

**1.11.4.** Alquilar mobiliario para montaje de eventos.

## **1.12. Adscripción a organizaciones internacionales**

Integrar la Liga Municipal Dominicana como organización miembro de las instituciones y entidades internacionales que agrupan las organizaciones afines de América Latina y el Caribe, Europa y otras.



**1.12.1.** Adscribir la LMD Federación Latinoamericana de Ciudades, municipios y asociaciones de gobiernos locales -FLACMA-; al Consejo Mundial de unión de ciudades y gobiernos locales -CGLU-; a la Confederación de asociaciones municipales de Centroamérica y el Caribe -CAMCAYCA-.

**1.12.2.** Participar en las actividades convocadas por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y las demás organizaciones internacionales asociadas y amigas.

### **1.13. Finanzas de la LMD**

Fortalecer el funcionamiento institucional mediante el correcto uso de los recursos asignados a la institución. Acciones:

**1.13.1.** Formular el presupuesto financiero de la Institución, darle seguimiento a su ejecución y presentar los estados financieros correspondientes.

**1.13.2.** Adquirir un software para el registro de las informaciones financieras, así como equipos necesarios para las tareas cotidianas, bienes y servicios.

## **Eje 2. Fortalecimiento de la gobernanza de los gobiernos locales**

La gobernanza se refiere al diseño institucional de la gobernabilidad, es decir, a la administración, ingeniería y gestión de los gobiernos locales para ejecutar decisiones previamente consensuadas por los diversos actores estratégicos en el territorio. Es la forma de gestión en la cual los gobiernos locales y la sociedad civil colaboran en el diseño e implementación de instrumentos de políticas que permitan dar solución a problemas sociales (Lecay, s.f.).

La gobernanza está relacionada con la mejora del entorno físico, la infraestructura y el conjunto de servicios que los gobiernos locales prestan a la ciudadanía, para soportar el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida de la gente en sus comunidades. Se trata de fortalecer las capacidades de gestión de los gobiernos locales para que estén en condiciones de cumplir con éxito el rol que le otorga el marco legal, y lideren en el territorio los procesos de desarrollo local sostenible, a través de administraciones de calidad, dirigidas por autoridades competentes e integradas con personal calificado.

## **2.1. Servicio de manejo integral de residuos sólidos.**

La Ley de Residuos Sólidos define un importante conjunto de obligaciones para el sector municipal y para la propia LMD. Se trata de apoyar a los gobiernos locales a poner en marcha una política nacional de gestión integral de los residuos sólidos, caracterizada por la eficiencia, rentabilidad, modernidad y sostenibilidad ambiental.

Acciones:

- 2.1.1.** Preparar y presentar modelos (planos, maquetas y presupuestos) para soluciones de procesos de valorización de los destinos finales de los residuos sólidos de los gobiernos locales seleccionados.
- 2.1.2.** Elaborar protocolo para la regularización y/o remediación de los sitios de disposición finales de los residuos sólidos de los gobiernos locales seleccionados.
- 2.1.3.** Elaborar guía para la formulación y elaboración de planes de manejo integral de residuos sólidos.
- 2.1.4.** Formular planes municipales de gestión integral de residuos sólidos en 45 gobiernos locales.
- 2.1.5.** Generar información sobre manejo de residuos sólidos para la caracterización y elaboración del diagnóstico nacional en la materia.
- 2.1.6.** Elaborar guía para la inclusión de recicladores en el manejo integral de residuos sólidos.
- 2.1.7.** Formalizar el trabajo de los recicladores de tres mancomunidades de gobiernos locales.
- 2.1.8.** Contribuir a crear mancomunidades municipales para facilitar el manejo integral de residuos sólidos.
- 2.1.9.** Coordinar la regionalización de los vertederos y construcción de rellenos sanitarios y estaciones de transferencia para la valorización y disposición final de los residuos sólidos
- 2.1.10.** Entregar camiones compactadores a gobiernos locales, para fortalecer la capacidad operacional en el manejo integral de los residuos sólidos.

- 2.1.11. Elaborar y promover acciones de orientación ciudadana para generar conciencia sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos desde el origen.
- 2.1.11.1. Diseño de una campaña de educación ciudadana en el manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal
- 2.1.11.2. Encuentros y talleres de orientación y educación ciudadana con la sociedad civil sobre valorización y recolección de residuos sólidos.

## **2.2. Seguridad ciudadana y convivencia social.**

Realizar acciones vinculadas a la seguridad ciudadana y la mejora de la convivencia social, trabajando mancomunadamente con el Ministerio de Interior y Policía y los gobiernos locales, para reducir a su mínima expresión la delincuencia, la violencia y la criminalidad en los territorios. La LMD apoyará a los gobiernos locales en la realización de acciones tales como:

- 2.2.1. Crear en los gobiernos locales departamentos de seguridad ciudadana, convivencia y riesgos.
- 2.2.2. Elaborar Planes Municipales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, orientado a la prevención, reacción y predicción e incluye los elementos de la seguridad vial y de la violencia intrafamiliar.
- 2.2.3. Incorporar al SISMAP MUNICIPAL SERVICIOS un componente con un conjunto de indicadores sobre seguridad ciudadana.
- 2.2.4. Realizar acciones de información, educación y prevención sobre la delincuencia, la violencia intrafamiliar, la drogodependencia y otras formas de delito; así como para la prevención de accidentes, integrando a las mismas a las organizaciones comunitarias.
- 2.2.5. Elaborar políticas, manuales, reglamentos, guías y protocolos para la actuación y responsabilidades de la Policía Municipal.
- 2.2.6. Dotar a la policía municipal de vehículos, maquinarias, equipos y mobiliarios para facilitar su labor de cuidado y protección ciudadana.
- 2.2.7. Construir y/o mejorar instalaciones físicas adecuadas a las funciones y responsabilidades de la Policía Municipal.

### **2.3. Servicios de emergencia**

Contribuir con los gobiernos locales a prevenir y enfrentar las diferentes emergencias que se produzcan en los territorios, tales como incendio, auxilio en casos de inundaciones, huracanes, terremotos, deslizamientos de tierras, incidentes con materiales peligrosos, asistencia y rescate en accidente de tráfico, control de prevención en las edificaciones, control de incidentes menores (abejas), y otras actuaciones en que están en peligro vidas y bienes de las y los municipales. La LMD apoyará a los gobiernos locales en la realización de acciones tales como:

- 2.3.1** Elaborar manuales y protocolos para la regulación y estandarizan de la actuación de los bomberos.
- 2.3.2** Crear y/o mejorar espacios físicos (estaciones y otras instalaciones) adecuados a las funciones, responsabilidades y protocolos de operación de los bomberos.
- 2.3.3** Capacitar a los integrantes de los cuerpos de bomberos, para dotarlos de los conocimientos y las capacidades técnicas y logísticas que aseguren calidad y eficiencia de sus servicios.
- 2.3.4** Dotar a los cuerpos de bomberos de vehículos de extinción de incendios, equipos y maquinarias, uniformes y otras herramientas, para mejorar sus condiciones laborales.
- 2.3.5** Realizar jornadas de información y educación para prevenir incendios forestales e Impulsar acciones para la prevención y control de los mismos, tanto forestales como en zonas urbanas.

### **2.4. Cementerios y servicios funerarios**

La situación de los cementerios y servicios funerarios está caracterizada por la falta de terrenos aptos para ubicación de los cementerios, inexistencia de un catastro en los cementerios para ubicar, reubicar y disponer los espacios destinados a la morada final, débil sistema de seguridad en los cementerios actuales, sobrepoblación de fallecidos que ocupan los cementerios actuales, falta de normativa de manejo y gestión de los cementerios, mercados y mataderos.

Se trata de contribuir con los gobiernos locales a mejorar dichos servicios, de manera que, los cementerios, y los servicios fúnebres, sean construidos, mejorados y funcionen con estándares de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad. La LMD apoyará a los gobiernos locales en la realización de acciones tales como:

- 2.4.1 Crear un modelo para la prestación de servicios funerarios que pueda ser adaptado por los gobiernos locales.
- 2.4.2 Actualizar y/o elaborar las normas ambientales y de sanidad pública aplicadas para garantizar la calidad de los servicios de cementerios y funerarios.
- 2.4.3 Revisar la ley 214-43 sobre manejo de cementerios municipales.
- 2.4.4 Desarrollar programa de construcción, reconstrucción y equipamiento de cementerios, en apoyo a los gobiernos locales.

## **2.5. Servicios de mercados y mataderos**

Los mercados actuales se caracterizan por el limitado espacio y mala distribución de los locales y establecimientos existentes; las infraestructuras de los mercados municipales donde los hay, carecen de facilidades para personas con limitación de movilidad física. En los mataderos municipales, las infraestructuras muestran deterioro por los altos niveles de utilización y la falta de mantenimiento oportuno y muchos de ellos funcionan sin la capacidad técnica instalada para operar en condiciones de calidad. Los mercados y mataderos no cuentan con la totalidad de las instalaciones sanitarias que requiere para el flujo de personas clientes, comerciantes, agricultores y ganaderos que circular diariamente por ellos.

El propósito es contribuir con los gobiernos locales de manera que las infraestructuras y servicios de mercados, mataderos sean construidos, mejorados y funcionen con estándares de sostenibilidad ambiental, seguridad y accesibilidad.

Acciones:

- 2.4.1 Definir un modelo de mercados y mataderos públicos municipales, que pueda ser adaptado por los municipios y distritos municipales según sus realidades particulares.
- 2.4.2 Actualizar y/o elaborar las normas ambientales y de sanidad pública para garantizar la calidad de los servicios de mercados y mataderos.
- 2.4.3 Organizar mercados y mataderos municipales seleccionados, para la población pueda acceder a productos de consumo a precios moderados, con calidad y en condiciones salubres.

2.4.4 Brindar apoyo técnico, logístico, tecnológico y económico a los gobiernos locales en la aplicación del modelo de mercados y mataderos estandarizados.

2.4.5 Desarrollar programa de construcción, reconstrucción y equipamiento de mercados y mataderos, en apoyo a los gobiernos locales.

2.4.6 Talleres sobre los procedimientos operacionales estandarizados y buenas prácticas en el manejo de mercados y mataderos.

## **2.5. Cultura, artes y deportes**

La cultura es la responsable de marcar la identidad particular de una comunidad frente a otras. “El territorio y la comunidad humana se relacionan y definen según la cultura y ésta es una construcción socio histórica inserta en el territorio (espacio natural). La cultura integra el territorio y lo trasciende a la vez, lo recrea simbólicamente; es material y espiritual, fáctica y representación, es paisaje, geografía y antropológica (II Congreso Foro Municipalistas).

Los gobiernos locales deben ser los gestores de la cultura en sus municipios. Por ello, la LMD contribuirá con los gobiernos locales a la promoción de las artes y la cultura particular de cada municipio en beneficio de sus ciudadanos. La LMD apoyará a los gobiernos locales en la realización de acciones tales como:

**2.5.1.** Crear departamentos de promoción cultural en cada gobierno local.

**2.5.2.** Promover y realizar concursos barriales en al menos tres categorías del arte y la cultura por año con énfasis al talento joven.

**2.5.3.** Crear/habilitar espacios e instalaciones dentro del ámbito municipal para actividades culturales, deportes, recreación, arte, formación, y corredores turísticos y comerciales, (incluye parques y plazas).

**2.5.4.** Formar gestores y animadores culturales para que funcionen como el personal básico de los departamentos municipales de cultura de los gobiernos locales.

**2.5.5.** Formalizar acuerdos de colaboración con grupos de los municipios para la promoción de las artes y cultura.

- 2.5.6.** Realizar ferias, festivales y otras actividades de las distintas manifestaciones artísticas para dar oportunidad de expresar el desarrollo de los/as munícipes en estos aspectos, y para el goce del público general.
- 2.5.7.** Establecer reconocimiento anual a jóvenes de los gobiernos locales destacados en estudios, artes, deportes, emprendurismo y otras acciones.
- 2.5.8.** Realizar torneos deportivos barriales (1), escolares (2) en al menos tres disciplinas deportivas y tres categorías etarias menores a 25 años de edad.

## **2.6. Espacios públicos**

Entre las competencias propias de los gobiernos locales la ley 176-07 establece “normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural, así como normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines”. Para el éxito de los gobiernos locales en la gestión de esas competencias, la LMD dará asesoría, apoyo y asistencia técnica a los gobiernos locales en el desarrollo de actividades tales como:

- 2.6.1.** Realizar acciones de mantenimiento de espacios públicos por parte de los gobiernos locales.
- 2.6.2.** Construir espacios públicos para esparcimiento de la ciudadanía, por parte de los gobiernos locales.
- 2.6.3.** Desarrollar normativas para la construcción de espacios públicos de cualquier naturaleza, respetuosas del medio ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
- 2.6.4.** Construir espacios públicos verdes e incluyentes, según criterios previamente establecidos por las entidades competentes.

## **2.7. Equidad de género**

“La vinculación entre género y territorio va más allá de la inclusión social de las mujeres como sujetos de derechos en igualdad junto a los hombres. Implica cambios de fondo en materia de planificación territorial, gestión municipal y cohesión social.

En la República Dominicana se han constatado avances en cuanto a los derechos de las mujeres en los últimos tiempos, pero eso no ha significado necesariamente un acceso igualitario en recursos económicos, representación política e igualdad

territorial por parte de las mujeres. La LMD coadyuvará con los gobiernos locales en la incorporación del principio de igualdad y equidad en el ejercicio de las competencias municipales, y promoverá y fortalecerá las capacidades locales en el diseño y ejecución de políticas de género en el territorio, contribuyendo con actividades como:

- 2.7.1. Crear departamentos de género en los gobiernos locales que no lo tienen.
- 2.7.2. Elaborar políticas, planes y normativa de equidad de género en los gobiernos locales que no tienen.
- 2.7.3. Realizar seminarios y talleres de orientación y sensibilización sobre equidad de género, y sobre planificación municipal con equidad de género, para el personal de la LMD y de los gobiernos locales.
- 2.7.4. Difundir información sobre equidad de género y acerca de la violencia y la inseguridad que experimentan las mujeres tanto en el espacio público como privado.
- 2.7.5. Promover desde los gobiernos locales procesos educativos en prevención de embarazos en adolescentes y procesos de educación sexual integral como competencias compartidas con actores afines.

## **2.8. Construcción y mantenimiento de obras de infraestructura.**

Las obras de infraestructura y los equipamientos constituyen las bases en que sustenta la producción de bienes y servicios para el desarrollo territorial y a escala humana. La ley 176-07 establece a los gobiernos locales la competencia de “construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales. La LMD está comprometida a apoyar los gobiernos locales en acciones como:

- 2.8.1. Desarrollar un programa de construcción de aceras y contenes en los municipios y distritos municipales, en apoyo a los gobiernos locales.
- 2.8.2. Asesorar, apoyar y dar acompañamiento a gobiernos locales en las acciones siguientes:
  - Diseño y cálculos para la ejecución de mejora y acondicionamiento de calles, aceras y contenes, caminos vecinales.



- Realización de estudios topográficos y catastrales.
- Elaboración de diseño y de presupuesto de proyectos de obras municipales.
- Realización de estudios catastrales para tasaciones de bienes inmuebles de la propiedad municipal.
- Realización de reportes de avances y seguimientos de obras municipales (cubicaciones).
- Tasaciones de proyectos urbanos y edificatorios y ratificación de usos de suelos.
- Elaboración de informes técnicos y financieros sobre obras municipales que deben rendir los gobiernos locales a los organismos correspondientes de la administración pública y la ciudadanía.

## **2.9. Transparencia y rendición de cuentas**

Apoyar los gobiernos locales para que sean cada vez más transparente, es decir, que proporcionen información de calidad, veraz, clara, coherente, oportuna en el tiempo, materialmente relevante, estructurada, concisa, entendible. Que documenten cada una de las actuaciones, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley. Que apliquen reglas claras en todos los procesos de la gestión municipal. Que haya controles para la vigilancia de las reglas y las actuaciones. Acciones:

**2.9.1.** Dar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales para el cumplimiento de las disposiciones y mandatos que la Constitución y las leyes establecen para sus funcionarios.

**2.9.2.** Apoyar a los gobiernos locales y a los funcionarios municipales en la difusión y publicación de informaciones tales como:

- Declaración jurada de patrimonio de los cargos electos.
- Retribuciones de los cargos electos.
- Plan estratégico municipal y el plan operativo anual.
- Listado de empresas y personas proveedoras del municipio y de las que han concurrido a la licitación de obras y servicios.
- Ingresos y egresos municipales y deudas públicas.
- Obras de infraestructura y programas sociales.
- Organigrama municipal y funciones de las áreas y servicios municipales.
- Relación de inmuebles (oficinas, locales), de vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos al ayuntamiento, de bienes muebles de valor histórico-artístico y/o los de alto valor económico del ayuntamiento.

- Quejas y sugerencias de la ciudadanía y resultados de encuestas de satisfacción (cuantitativas o cualitativas) a la ciudadanía.
- Otros.

## **2.10. Control interno de la gestión municipal. SISMAP Municipal Servicios**

La gestión municipal comprende los procesos y acciones que realizan los gobiernos locales encaminadas al logro de los objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros. El control de la gestión es un proceso que se establece para vigilar el cumplimiento de la administración municipal, el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, evaluar su realización, detectar desviaciones y proponer medidas correctivas, fortalecimiento con ello la toma de decisiones.

El control de gestión se apoya en controles operativos, como son: el jurídico, el contable, el administrativo, y del avance físico y financiero. La LMD apoyará acciones de control en la siguiente perspectiva:

- 2.10.1.** Elaborar/revisar/actualizar guía sobre control interno municipal, que abarque: Control Jurídico. Control Administrativo. Control Contable. Control Físico y Financiero.
- 2.10.2.** Realizar talleres regionales para socializar la guía sobre control interno municipal.
- 2.10.3.** Elaborar propuestas de indicadores sobre seguridad y convivencia ciudadana, para ser monitoreados a través del SISMAP Municipal.
- 2.10.4.** Aumentar el número de gobiernos locales en el SISMAP Municipal, con más de 70 puntos.
- 2.10.5.** Asesoría y acompañamiento a gobiernos locales para la comprensión y aplicación de los indicadores de servicios del SISMAP Municipal.

## **2.11. Investigaciones**

Estudios diagnósticos y otras investigaciones, a través del Observatorio Municipal, para contribuir con los gobiernos locales a conocer los problemas, los obstáculos, las debilidades y limitaciones de la gestión del territorio, y presentar propuestas de solución.

- 2.11.1. Investigación para determinar el grado de satisfacción y percepción ciudadana con los servicios municipales de calidad.
- 2.11.2. Estudios diagnósticos diversos sobre aspectos específicos de la gestión municipal (administrativos, financieros, de planificación, coordinación interinstitucional, inclusión social, equidad de género, entre otros).
- 2.11.3. Investigación sobre indicadores de desarrollo local en 10 municipios seleccionados.
- 2.11.4. Elaborar con apoyo de instituciones del gobierno central con data conjunta, las estadísticas relacionadas a la situación de cada municipio o distrito municipal en cuanto a los servicios básicos como salud, educación y calidad de vida en general.

## **2.12. Capacitación**

Programa de formación municipal a ser impartido por el Instituto de Capacitación Municipal (ICAM), en las modalidades virtual y presencial, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los recursos humanos de los gobiernos locales. Entre los resultados esperados están:

- 2.12.1. Renovar la licencia de la Plataforma MOODLE, para garantizar el desarrollo del programa de capacitación de forma virtual.
- 2.12.2. Capacitar un grupo de expertos como docentes o facilitadores de la Plataforma MOODLE.
- 2.12.3. Realizar con INFOTEP la ejecución del Programa Formador de Formadores.
- 2.12.4. Crear un sistema informático para el registro de datos e informaciones relacionadas con los programas de capacitación del ICAM.
- 2.12.5. Diseñar e implementar un programa de capacitación (cursos, seminarios, talleres, diplomados y maestrías impartidos en coordinación con universidades nacionales y extranjeras, entidades gubernamentales y por el propio ICAM), para impactar servidores municipales.
- 2.12.6. Intercambiar experiencias exitosas y buenas prácticas de gestión municipal entre alcaldes/sas y técnicos de los gobiernos locales con homólogos de otros países.

- 2.12.7.** Realizar la investidura de los funcionarios, técnicos y servidores municipales que hayan cumplido exitosamente con los requisitos de los cursos, talleres, diplomados y maestrías cursados.
- 2.12.8.** Elaborar, diseñar y publicar textos educativos que sirvan de base para los programas de capacitación del ICAM.
- 2.12.9.** Dotar de material de apoyo para las labores educativas a los participantes en los cursos, talleres, diplomados y maestrías impartidos por el ICAM.
- 2.12.10.** Adquirir los equipos tecnológicos y los materiales pedagógicos necesarios para el desarrollo del programa de capacitación del ICAM (proyectores, pizarras, laptop, otros).

### **2.13. Carrera Administrativa Municipal**

La Estrategia Nacional de Desarrollo establece, que el Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en ese sentido, desde la Liga Municipal Dominicana se contribuirá a impulsar el modelo dominicano de Carrera Administrativa Municipal, priorizando los cargos de nivel técnico, su ingreso al sistema mediante procesos meritocráticos y focalizados en gobiernos locales con avances en los procesos de fortalecimiento institucional.

- 2.13.1.** Elaborar y difundir material informativo y educativo sobre la importancia de la Carrera Administrativa Municipal.
- 2.13.2.** Impulsar el modelo dominicano de Carrera Administrativa Municipal, priorizando los cargos de nivel técnico, su ingreso al sistema mediante procesos meritocráticos y focalizados en gobiernos locales con avances en los procesos de fortalecimiento institucional.

## **Eje 3. Articulación y coordinación interinstitucional**

Se refiere a la necesaria articulación de la Liga Municipal Dominicana con las entidades asociativas de la municipalidad, entidades del gobierno y de la sociedad civil, para unir esfuerzos, recursos y voluntades en la meta del desarrollo territorial y la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Lograr la articulación entre las entidades del Estado que tienen responsabilidades en el territorio, y de éstas con las entidades representativas de la sociedad civil, de manera que la definición, planificación y ejecución de las políticas públicas y las

políticas sociales en el territorio se realicen como parte de un único propósito y una única meta: el desarrollo sostenible del territorio y la reducción de la pobreza, dando prioridad a comunidades marginadas y grupos vulnerables.

- 3.1.** Crear Mesas de Articulación, para desarrollar procesos de análisis, generación de propuestas y coordinación de acciones para mejorar la gestión municipal y avanzar en el desarrollo sostenible del territorio.
  - 3.1.1. Mesa de articulación FEDOMU-LMD, FEDODIM, ASODORE, ADOVA, UNMUNDO.
  - 3.1.2. Mesa de Articulación LMD-sociedad civil.
- 3.2.** Promover la conformación de mancomunidades de gobiernos locales, para el manejo integral de residuos sólidos y otros objetivos municipales importantes.
- 3.3.** Fortalecer rol de la LMD en el fondo de Cohesión Territorial (MEPYD), consejos y diversos espacios en los cuales LMD es miembro o invitado.
- 3.4.** Propiciar alianzas estratégicas a lo interno del SINGIR y del Fideicomiso Público-Privado para la gestión integral de residuos establecido por la ley 225-20.
- 3.5.** Acompañar al MEPYD y demás entidades con responsabilidad en la ejecución del Plan Plurianual en aquellos aspectos que inciden en el territorio e involucran o requieren la participación de los gobiernos locales.
- 3.6.** Apoyar los trabajos de fortalecimiento institucional de la Federación Haitiana de Municipios (FENANH), y de los municipios haitianos de la frontera.
- 3.7.** Convenios de colaboración con entidades estatales y no estatales para mejorar la gestión de los territorios en beneficio de un mayor nivel de bienestar para la población.
  - Convenio con la Contraloría General de la República para promover y garantizar la transparencia y rendición de cuentas en cada ayuntamiento.
  - Convenio con el Ministerio de Hacienda para inclusión de la LMD en SIGEF.
  - Convenio con el MIREX para desarrollar un plan de cooperación internacional.
  - Convenios de colaboración con universidades para desarrollar el programa de capacitación del ICAM

- Convenios de colaboración con ONG y organizaciones comunitarias, para promover acciones en pro del fortalecimiento de la inclusión y participación ciudadana en la gestión municipal.

## **Eje 4. Agenda legislativa municipal**

Está enfocada en la revisión y actualización de varias leyes relacionadas con la gestión municipal, así como con la aprobación de otras leyes que dan respuesta a viejas brechas y a situaciones surgidas en el nuevo contexto socioeconómico y político.

- 4.1. Elaborar la agenda legislativa municipal para el periodo 2022-2025.
- 4.2. Elaborar programa de incidencia para la aprobación de la ley orgánica de la administración municipal, que sustituirá a la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- 4.3. Hacer una revisión de las leyes, decretos y normas relacionadas con los gobiernos locales que requieren ser actualizadas.
- 4.4. Elaborar una propuesta de actualización y estandarización de montos de tasas y arbitrios locales.
- 4.5. Realizar talleres y seminarios para la información, sensibilización e inducción de legisladores, líderes políticos, personalidades y dirigentes de organizaciones de la sociedad civil.

## **Eje 5. Desarrollo socioeconómico territorial, inclusión y participación social**

El objetivo es superar las desigualdades sociales mediante el estímulo al desarrollo socioeconómico y la participación organizada de las comunidades en la ejecución de las políticas públicas que se implementan en los territorios

### **5.1. Promover del desarrollo territorial**

Naciones Unidas ha caracterizado el desarrollo como un “proceso global, económico, social, cultural y político que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su

participación activa, libre y significativa en el propio desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de éste se derivan (Doc. A/41/53). El desarrollo local “es un *proceso de crecimiento económico y cambio estructural* que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local, creando empleo, renta y riqueza, por y para la comunidad”. (Desarrollo Local y Agenda 21. 2006). La LMD apoyará a los gobiernos locales en la realización de acciones tales como:

- 5.1.1. Creación de Oficinas de Desarrollo Local, con la función de elaborar proyectos para el desarrollo del municipio.
- 5.1.2. Apoyar iniciativas de ONG y emprendedores locales en la creación y el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.
- 5.1.3. Talleres de sensibilización sobre la creación de la unidad de emprendimiento e innovación en los gobiernos locales.
- 5.1.4. Talleres de sensibilización sobre emprendimiento e innovación en los gobiernos locales para los sectores agroindustrial, turístico, tecnológico, agropecuario, cultural, pecuario.
- 5.1.5. Capacitación o formación laboral para pequeñas unidades de producción y sus beneficiarios, a través del ICAM y estableciendo acuerdos de cooperación y colaboración con INFOTEC.
- 5.1.6. Promoción y organización de ferias, exposiciones, seminarios, foros y conferencias sobre producción, comercialización y prestación de servicios en el municipio.
- 5.1.7. Creación de mesa de trabajo sobre emprendimiento con 28 municipios de vocación turística.
- 5.1.8. Celebración de la Semana Global de Emprendimiento, y el Día Internacional de la Innovación y del Emprendimiento.

## **5.2. Inclusión y participación social**

La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos públicos o del Estado amplía y fortalece la democracia, además, la participación ciudadana es un recurso que aporta valor a la gestión municipal y, constitucionalmente y de acuerdo a la ley 176-07 de organización municipal, la participación social en la gestión municipal se considera modernamente como un derecho político y social de la ciudadanía. La LMD apoyará los gobiernos locales en los aspectos siguientes:

- 5.2.1. Participación social en las vías y mecanismos de participación en la gestión municipal establecidas en la ley 176-07, en particular, la

inclusión y participación de la juventud y personas con discapacidad en la gestión municipal.

- 5.2.2. Organización y funcionamiento de los presupuestos participativos.
- 5.2.3. Creación, funcionamiento y fortalecimiento de organizaciones sociales con objetivos municipalistas.
- 5.2.4. Funcionamiento de observatorios de organizaciones de la sociedad civil sobre la gestión municipal.
- 5.2.5. Organizar seminarios/eventos académicos de LMD, con participación de los gobiernos locales y representantes de la sociedad civil.
- 5.2.6. Difusión de informaciones sobre participación social en la gestión Municipal.

## Áreas organizacionales para ejecución del POA 2022

La Presentación y elaboración de los planes operativos constituye una responsabilidad de cada área de la Liga Municipal Dominicana, bajo la coordinación de las Sub-Secretarías de Planificación y Desarrollo Institucional. Para el año 2022, el total de los productos programados en el POA asciende a 54, de los cuales 12 productos corresponden a las áreas sustantivas y 42 corresponden a las áreas transversales de apoyo y cuya distribución por Sub-Secretarías se muestran a continuación:

	Áreas organizacionales	Cant. de Productos
Áreas Sustantivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secretaría general</b></li> </ul>	7
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Jurídica</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Comunicaciones</li> </ul>	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Recursos Humanos</li> </ul>	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Acceso a la Información Pública</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría de Relaciones Internacionales</b></li> </ul>	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Institucional</b></li> </ul>	2



<b>Áreas Transversales y de Apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría de Gestión y Asistencia Técnica Municipal</b></li> </ul>	<b>14</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Seguridad Ciudadana y bomberos</li> </ul>	<b>12</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio Municipal</li> </ul>	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Capacitación y Formación para los Gobiernos Locales</li> </ul>	<b>1</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría Administrativa y Financiera</b></li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Financiera</li> </ul>	-
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Administrativa</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación</li> </ul>	<b>1</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría de Apoyo Municipal al Desarrollo Social</b></li> </ul>	<b>5</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría de Apoyo Municipal de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial</b></li> </ul>	<b>5</b>

El cronograma de resultados esperados y los aportes que se realizarán a través de las áreas organizacionales que recaen dentro de las acciones planificadas se muestran a continuación en formato de tabla y se clasifican según eje, resultado y objetivo estratégicos.

## 2. Siglas y Acrónimos

LMD	Liga Municipal Dominicana
SG	Secretaría General
SCGATM	Sub-Secretaría de Gestión y Asistencia Técnica Municipal
SCRI	Sub-Secretaría de Relaciones Internacionales
SCPDI	Sub-Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional
SCAF	Sub-Secretaría Administrativa y Financiera
SCAMOPDT	Sub-Secretaría de Apoyo Municipal, Obras Públicas, Planeamiento Urbano, Desarrollo Territorial
SCAMDS	Sub-Secretaría de Apoyo Municipal al Desarrollo Social
MIPRE	Ministerio de la Presidencia
MIP	Ministerio Interior y Policía
MAP	Ministerio de Administración Pública
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
FEDODIM	Federación Dominicana de Distritos Municipales
ASODORE	Asociación Dominicana de Regidores
ADOVA	Asociación Dominicana de Vocales
UNMUNDO	Unión de Mujeres Municipalistas Dominicana
UIM	Unión Iberoamericana de Municipalistas
AECID	Agencia de Cooperación Española
CNC	Concejo Nacional de Competitividad
GTZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
CAPGEFI	Centro de Capacitación en Políticas y Gestión Fiscal
CEI-RD	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe

DGA	Dirección General de Aduanas
DGDES	Dirección General de Desarrollo Económico y Social
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
DIGEIG	Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DIGECOOB	Dirección General de Cooperación Bilateral
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas
DJ	Dirección Jurídica
DRRHH	Dirección de Recursos Humanos
DTIC	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
FIES	Dirección Técnica de Apoyo al Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MICM	Ministerio de Industria y Comercio
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MH	Ministerio de Hacienda
OAI	Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
POA	Plan Operativo Anual
SICI	Sistema de Información de la Cooperación Internacional
SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SINACID	Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SNPIP	Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
TSS	Tesorería de la seguridad Social